



**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 022  
(26 de agosto de 2025)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR - 2025  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO,  
VALLE -INTEP**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo 014 del 2 de septiembre de 2024, "Estatuto General del INTEP"; la Ley 30 de 1992; la Ley 749 de 2002 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" de convertir al país en una Nación Líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que proPFBie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Que en el Marco Normativo de la educación superior y el bienestar en Colombia está respaldada principalmente por la Constitución de 1991, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 del CESU. Un momento clave fue en 2006, cuando se empezó a considerar el bienestar como un factor para la acreditación de alta calidad de las instituciones. Luego, en 2010, el bienestar institucional se convirtió en un requisito para el registro calificado de los programas, lo que demuestra cuánto se ha valorado y reforzado su importancia en el sector educativo.

Que para tal fin, El Ministerio de Educación Nacional enfoca sus esfuerzos en fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas mediante recursos adicionales provenientes del Presupuesto General de la Nación. Estos recursos se destinan a impulsar proyectos específicos a través de la formulación de **Planes de Fomento al Bienestar** en las IES públicas, como una herramienta clave para afrontar los nuevos desafíos y consolidar iniciativas en el marco de la autonomía institucional reconocida por la Constitución Nacional y la Ley 30.

Que en este sentido, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del "**Planes de Fomento al Bienestar**" en el marco de la estrategia "**Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento**".

*Comprometidos con la Excelencia*



Que el objetivo es fortalecer los sistemas de bienestar institucional, permitiendo la implementación de mecanismos que faciliten un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para la comunidad educativa. Además, se adopta una visión integral de la educación superior que valora tanto el papel de las universidades como el estratégico rol de las instituciones técnicas, tecnológicas y profesionales, en la construcción de una oferta educativa pertinente y adaptada a las necesidades regionales del país.

Que los **Planes de Fomento al Bienestar** tienen como propósito fortalecer los sistemas institucionales de bienestar, mediante la implementación de mecanismos que impulsen un avance sostenido hacia la ampliación de oportunidades para toda la comunidad educativa.

Que el bienestar, concebido desde una perspectiva integral, es un componente clave para promover la permanencia estudiantil. En este marco, los Planes de Fomento al Bienestar (PFB) deben estructurarse en torno a tres líneas de acción como son el Bienestar físico, emocional y mental, Bienestar académico y el Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso.

Que el 13 de junio mediante **Radicado No. 2025-EE-171653** el Ministerio de Educación Nacional emite al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, un oficio de asignación de recursos y formulación del Planes de Fomento al Bienestar 2025, donde se estableció que al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo le corresponden Cuatrocientos noventa y un millones setecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos M/CTE(\$491.761.153), recursos que fueron distribuidos y serán girados en el mes de julio a la sección presupuestal de la Universidad y su ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan sea aprobado por el Consejo Directivo.

Que el 14 de julio de 2025, se emite oficio desde el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, presentando Ministerio de Educación Nacional la Formulación Plan de Fomento al Bienestar 2025 – INTEP. Anexando los formatos cuantitativos y cualitativos diligenciados.

Que el 15 de agosto de 2025 mediante **Radicado No. 2025-EE-236545**, el Ministerio de Educación Nacional emite al Instituto de Educación Nacional el concepto técnico favorable condicionado del Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB). Estableciendo que para la presentación del PFB 2025 ante el Consejo Superior o Directivo del INTEP, queda sujeto a que la institución realice los siguientes ajustes:

1. Armonice los montos entre el formato cualitativo y el Detalle de Costos (Excel), manteniendo el tope total de \$491.761.153 y respetando los costos de referencia MEN.
2. Refleje explícitamente en el anexo financiero el costo de la línea de inclusión, sin exceder el total ni los costos unitarios de referencia.
3. Precise metas cuantitativas de resultado por población priorizada y sedes.



Acuerdo N° 022 de 26 de agosto de 2025, "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar- 2025 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP"

4. Ratifique la no duplicidad con otras fuentes en la matriz de complementariedad.

Que una vez acatadas las recomendaciones del Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión de las IES, se procede a reorganizar la información y anexos presentados. Quedando el formato cuantitativo (Anexo 1), en la hoja de Registro Proyecto\_2025, se distribuyó el presupuesto destinado para el INTEP de la siguiente manera:

Número del proyecto	Nombre Proyecto de Bienestar	Concepto de Gasto	Cantidad	Meses	Costo Unitario	Total de Recursos
1	Punto de atención psicosocial: 'Vení te escucho'	Profesional en psicología	2	4	\$ 6.000.000	48.000.000
		Pendón informativo	5	1	\$ 400.000	\$ 2.000.000
		Folleto informativo	600	1	\$ 2.000	\$ 1.200.000
		Escritorio	5	1	\$ 800.000	\$ 4.000.000
		Computador	5	1	\$ 5.000.000	\$ 25.000.000
		Stand informativo	2	1	\$ 500.000	\$ 1.000.000
2	Dotación área deportiva	Balón de fútbol	5	1	82.900	\$ 414.500
		Balón baloncesto	5	1	128.000	\$ 640.000
		Balón voleibol	5	1	95.000	\$ 475.000
		Cono de Entrenamiento PVCN003 (set 10)	5	1	40.000	\$ 200.000
		Petos plásticos ventilados	50	1	15.000	\$ 750.000
		Juegos de sapo y mesa ping-pong	2	1	2.500.000	\$ 5.000.000
		Silbato deportivo x 12	3	1	95.400	\$ 286.200
		Cronómetro digital	5	1	100.000	\$ 500.000
		Parlante Bluetooth portátil y micrófono	5	1	1.400.000	\$ 7.000.000
		Proyector Wifi 4k De 5000 Lúmenes	5	1	1.600.000	\$ 8.000.000
		Botiquín de primeros auxilios completo	5	1	300.000	\$ 1.500.000
		cinta, pintura en spray, estacas y cuerda para marcar campo	5	1	465.000	\$ 2.325.000
		Uniforme multiusos	100	1	100.000	\$ 10.000.000
		Lazo salto	50	1	35.000	\$ 1.750.000
		Colchoneta profesional	50	1	74.000	\$ 3.700.000
		Set 12 Aros Agilidad 50cm	5	1	214.794	\$ 1.073.970
cintas kinesiológicas rollo	50	1	27000	\$ 1.350.000		
Linimento Deportivo Sport Aerosol X 200 ml	20	1	70000	\$ 1.400.000		
3	Campus consciente: Estaciones de regulación emocional y mindfulness	Tablet o pantalla táctil con contenido de relajación guiada	4	1	\$ 1.800.000	\$ 7.200.000
		Audífonos antirruido	8	1	\$ 600.000	\$ 4.800.000
		Aromaterapia (kits de difusores y esencias naturales por estación,)	2	5	\$ 200.000	\$ 2.000.000
		Mobiliario ergonómico por estación (puff, alfombra, cojines, cortinas blackout)	8	1	\$ 1.050.000	\$ 8.400.000
		Producción de audio-guías profesionales (mindfulness, escaneo corporal, respiración guiada)	2	1	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
		Material gráfico y señalización emocional	2	1	\$ 600.000	\$ 1.200.000
4	Atención primaria en salud	Contratación Técnico laboral de Auxiliar en Enfermera	2	5	\$ 2.232.067	\$ 22.320.670
5		Contratación de expertos y formadores (género, diversidad)	1	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Acuerdo N° 022 de 26 de agosto de 2025, "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar- 2025 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP"

Página 4 de 5

Número del proyecto	Nombre Proyecto de Bienestar	Concepto de Gasto	Cantidad	Meses	Costo Unitario	Total de Recursos
	Embajadores de inclusión universitaria	Material educativo y kits para embajadores (carpetas, agendas, guías)	50	1	\$ 350.000	\$ 17.500.000
		Apoyo logístico para jornadas de formación (alquiler de salas, refrigerios, papelería)	4	2	\$ 500.000	\$ 2.000.000
		Reconocimiento simbólico a embajadores (bono académico o estímulo)	50	4	\$ 100.000	\$ 20.000.000
		Profesional en producción de contenidos digitales de sensibilización (videos, cápsulas, podcast)	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
		Pendones informativos	3	1	\$ 400.000	\$ 1.200.000
6	"Un día como universitario INTEP"	Material de apoyo (Kit que incluye cartilla de orientación, agenda, lapicero y folleto informativo)	500	4	\$ 32.000	\$ 16.000.000
7	Subsidio de alimentación	Almuerzo	3000	4	\$ 18.000	\$ 54.000.000
8	Ritmos y color INTEP	Contratación monitor de danzas	2	4	\$ 2.000.000	\$ 16.000.000
		Adquisición de vestuarios de danzas	50	1	\$ 250.000	\$ 12.500.000
		Incentivo económico por participación	50	4	\$ 300.000	\$ 60.000.000
9	Capacitación en salud mental para docentes	Profesionales en salud mental	5	4	\$ 4.000.000	\$ 80.000.000
10	Corre por tu salud mental	Kit (Bolsas de papel, Medallería, bolsas de agua, electrolit y número con chip)	400	1	\$ 35.000	\$ 14.000.000
		Premiación para ganadores	6	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
		Profesionales en deportes	6	1	\$ 500.000	\$ 3.000.000
11	Zona de descanso 'Rincón de Bienestar'	Televisor 70'	1	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
		Puff	6	1	\$ 195.000	\$ 1.170.000
		Colchonetas	15	1	\$ 80.000	\$ 1.200.000
		Aire acondicionado	1	1	\$ 2.605.813	\$ 2.605.813
		Audífonos cancelador de ruido	10	1	\$ 450.000	\$ 4.500.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>491.761.153</b>

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Apruébese el Plan de Fomento al Bienestar 2025 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

**ARTÍCULO 2.** Remítase copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional para continuar con el trámite respectivo de utilización de los recursos.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Acuerdo N° 022 de 26 de agosto de 2025, "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar- 2025 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP"

Página 5 de 5

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Roldanillo, Valle, a los veintiséis (26) días de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**  
Presidente

**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)